



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

323

Villa Gesell, 29 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 613, letra C, año 2015, iniciado por el Club Deportivo Social y Cultural Artilleros; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la Clínica de Boxeo que se llevara a cabo el día veintinueve (29) de enero de dos mil quince (2015) a partir de las 16 horas en la Playa Deportiva ubicada en Playa y Paseo 112;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

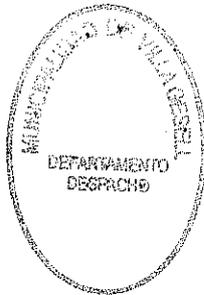
ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la "CLINICA DE BOXEO ---- que se llevara a cabo el día veintinueve (29) de enero de dos mil quince (2015) a partir de las 16 horas en la Playa Deportiva ubicada en Playa y Paseo 112.-----

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Gobierno se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- de Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


Benitez Abelía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

824

Villa Gesell, 29 ENE 2015

VISTO: El Expediente 616, letra A, año 2015, iniciado por la Sra. AMEJEIRA, María Marta; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal al viaje que realizarán vecinos del barrio Monte Rincón a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día viernes 30 de enero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "VIAJE DE VECINOS DE MONTE RINCON A LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES" que realizarán el día viernes 30 de enero de dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


Genitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

325

Villa Gesell, 29 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Sra

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a su área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

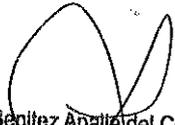
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada -----
-----retroactivo a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho
(28) de febrero de dos mil quince (2015), al Sr RODRIGUEZ, Carlos Agustín
(Leg. Nº 1767-D.N.I. Nº 16.270.672), Cat. 70, con un régimen horario de treinta
(30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL
CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS (\$ 3.127,03), importe que se
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario,
para cumplir funciones en la Secretaria de Acción Social.-----

ARTICULO 2ºEl Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---
-----de Acción Social a cargo de la Secretarias de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


Genitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

329

Villa Gesell, 30 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Directora de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Casa del Niño;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

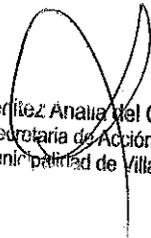
ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015), en Cat. 74, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON VEINTICUATRO CTVS. (\$ 3.382,24) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de Conductores Grupales en Casa del Niño, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
VILLASANTI, Paula	3130	34.337.138
VILLARREAL, Daiana	3666	35.412.637

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Anaía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

330

Villa Gesell, 30 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) al Sr. MARCO, Pablo Gastón (Leg. Nº 4148-D.N.I. Nº 29.755.828) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Cultura.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-04-01-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Lenita Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

331

Villa Gesell, 30 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente REGNER, Marcelo Andrés por cumplir tareas fuera del su horario habitual desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria desde el primero (1º) de -----
-----enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015)
al agente REGNER, Marcelo Andrés (Leg. Nº 2913-D.N.I. Nº 18.617.619) por la
suma de PESOS UN MIL (\$) 1.000), por mes, importe que se actualizara con el
porcentaje que corresponda a futuros a incrementos de sueldos, por cumplir
funciones fuera de su horario habitual de trabajo.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de
-----Acción Social a cargo de la Secretaria Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Anaía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

332

Villa Gesell, 30 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se les abone tarea extraordinaria a los agentes que se desempeñan en la Secretaría de Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), por mes, a LA Sra. KALMBACH, Dorotea Renata (Leg. N° 9291-DNI N° 14.379.199), desde el primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-01-1-3-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y Educación.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Genitex Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

333

Villa Gesell, 30 ENE 2015

VISTO: La elevación efectuada por la Sra.

Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en la Secretaria de Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) a la Sra. KALMBACH, Dorotea Renata (Leg. Nº 9291-D.N.I. Nº 14.379.199), cuarenta y siete (47) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y NUEVE CTVS. (\$ 154,39), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, quien estará a cargo de la traducción de material documental e histórico en alemán e interprete de visitas extranjeras en alemán e ingles en el Museo y Archivo Histórico de Villa Gesell.

ARTICULO 2 El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-04-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Benitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

335

Villa Gesell, 30 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Directora de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Casa del Niño y Centro Comunitario Sur;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015), en Cat. 74, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON VEINTICUATRO CTVS. (\$ 3.382,24) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de Conductores Grupales en Casa del Niño y Centro Comunitario Sur, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
RUIZ, Silvia Jazmin	3319	29.183.422
CANO DEL VALLE, Emilce	3083	35.420.580

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS (\$3.127,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
HERRERA, Adriana Griselda	3024	16.751.146
MORALES, María Jesús	2855	20.011.210
HEREDIA, Mabel	2797	12.953.001
BOGAFLASCA, Ana María	3727	18.143.681
SOPLAN, Daniela	3576	37.675.036
FERREYRA, Carina	2739	13.216.358

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS (\$3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
REGNAR, Marcelo	2913	18.617.619

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----- Acción Social a cargo de la Secretaria de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese dese al Registro Oficial y archívese.-----

Bentz Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

336

Personal; y

Villa Gesell, 30 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal del Corralón;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL - QUINIENTOS (\$ 2.500), por mes, al personal del Corralón desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
· TOLOSA, Roberto	2287	12.117.046
· VARA, Daniel	3166	16.286.786

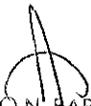
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-05-1-3-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Anaía del Carmen
Secretaría de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

337

Villa Gesell, 30 ENE 2015

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo _____ al primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil quince (2015), al Señor VARA, Daniel (Leg. Nº 3166-D.N.I. Nº 16.286.786) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ----- de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Jenitez Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

338

Villa Gesell, 30 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Secretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

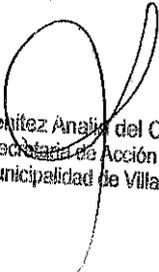
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- diecisiete (17) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015) al Señor CASTAÑARES BOGLIONE, Federico Martín (Leg. Nº 3491-D.N.I. Nº 36.908.194) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División Transito.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- veintitres (23) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015) al Señor GALVAN, Diego Ernesto (Leg. Nº 4136-D.N.I. Nº 38.437.277) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División Transito.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----- Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Genitez Ana del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

340

Villa Gesell, 30 ENE 2015

VISTO: La elevación efectuada por la Sra.

Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de Casa de la Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y NUEVE CTVS. (\$ 154,39), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

<u>Docente</u>	<u>Documento Nº</u>	<u>Legajo Nº</u>	<u>Carga Horaria</u>
ROMERO, Graciela	13.852.396	4146	06
CRIBELLI, Oscar	07.791.034	9238	04
LA GRECA, Marion	21.924.087	9279	04

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-04-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Genitez Ana del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

341

Villa Gesell, 30 ENE 2015
VISTO: El Telegrama Colacionado N°
21012997 remitido por la Sra. ALLEMANNI, Lorena Claudia y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del veinte (20) de enero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por la Sra. ALLEMANNI, ---
----- Lorena Claudia (Leg. N° 2613-D.N.I. N° 27.085.455) a partir
veinte (20) de enero de dos mil quince (2015) quien cumplía funciones en el
Vivero.-----

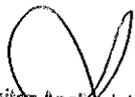
ARTICULO 2°: ABONESE al agente ALLEMANNI, Lorena Claudia (Leg. N° ---
----- 2613-D.N.I. N° 27.085.455) la cantidad de veintiún (21) días de
licencia anual no gozada 2014.-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.-----

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de
----- Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y
Hacienda.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Zenítez Ana del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

343

Villa Gesell, 30 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a su área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

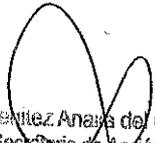
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del veintidós (22) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) a la Sra SOTO, Naiara Keila (Leg. Nº 4149-D.N.I. Nº 39.433.317) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. (\$ 3.127,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones en Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Cerverez Anaia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

346

Villa Gesell, 30 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones en la O.M.I.C.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la O.M.I.C., a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
CUSI CRUZ, Estela	2681	93.284.692
ECHEVERRIA, Soledad	2538	93.928.771
DINGES, Florencia	3623	36.908.183
MACHADO, Daniel	3804	20.540.659

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

348

Villa Gesell, 30 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el Señor Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) de y hasta el quince-----
----- (15) de enero de dos mil quince (2015) a la Dra. BASSINI, Viviana
(Leg. N° 8333), como Jefa del Servicio de Clínica Medica (50%).-----

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la
----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de
-----Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Benitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

349

Villa Gesell, 30 ENE 2015

Señor Director del Hospital Municipal; y

VISTO: El informe elevado por el

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del quince (15) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015) al Dr. SEMINARIO CRUZ, Guillermo (Leg. N° 8914), como Jefe del Servicio de Clínica Medica (50%).

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Benítez Anaya del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

350

Villa Gesell, 30 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que realizan tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

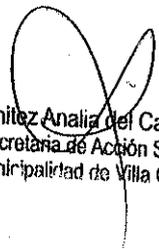
DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
OCHOCIENTOS (\$ 800), por mes, al Señor VILLOLDO, Carlos (Leg.
Nº 1849-D.N.I. Nº 12.787.765) por realizar tareas fuera de su horario habitual al
primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince
(2015).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-01-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de -
-----Acción Social a cargo de la Secretarías de Gobierno y Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Benitez Analiz del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

351

Villa Gesell, 30 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Secretaría de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a su área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a _____a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), a la Sra. LEIVA, Nancy (Leg. Nº 3391-D.N.I. Nº 18.579.902, en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Acción Social.-----

ARTICULO 2ºEl Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---
-----de Acción Social cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


Genitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

352

Villa Gesell, 30 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a su área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a _____a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), a la Sra. BARON, Andrea (Leg. N° 3854-D.N.I. N° 38.678.028, en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Acción Social.-----

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a _____a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), a la Sra. TAVARONE, Ana Laura (Leg. N° 3797-D.N.I. N° 35.275.029, en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Acción Social.-----

ARTICULO 3º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---
-----de Acción Social cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


Genitez Ana del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

357

Villa Gesell, 02 FEB 2015

VISTO: El informe elevado por

la Secretaria de Turismo; y

CONSIDERANDO

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas en la Secretaria de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

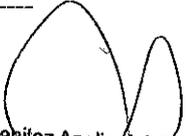
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), al Sr. SEGOVIA, Marcelo (Leg. N° 2350-D.N.I. N° 23.431.550) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de informante en la Oficina de Información Turística Norte.-

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será _____imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: _____

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-09-01-1-2-1-0. _____

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria _____ de Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda. _____

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. _____


Genitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

358

Villa Gesell, 02 FEB 2015

VISTO: El informe elevado por el señor

Secretario de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente CARDOZO, Isabel (Leg. N° 3239) por realizar tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300), por mes, a la Sra. CARDOZO, Isabel (Leg. N° 3239-D.N.I. N° 18.530.085) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Sra. Mariana Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. LARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

360

Villa Gesell, 02 FEB 2015

VISTO: El Expediente N° 3155, letra V, año 2011, iniciado por el Sr. VELLIDO, Alberto; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales por su condición de jubilado;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta la documentación aportada a fojas 1 a 46, otorga la eximición solicitada por el año en curso 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios y Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 al Sr. VELLIDO, Alberto, nomenclatura Catastral VI-B-8D-13, Cuenta Municipal N° 1330913w.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Berítez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

361

Villa Gesell, 02 FEB 2015

VISTO: El Expediente N° 1832, letra S, año 2012 iniciado por la Sra. SILVESTRO, María Estela; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 35, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cernenterio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 al Sra. SILVESTRO, María Estela, nomenclatura Catastral VI-A-72-8-11, Cuenta Municipal 278910B.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Benítez Anaía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

362

Villa Gesell, 02 FEB 2015

VISTO: El Expediente N° 3805, letra P,
año 2012, iniciado por la Sra. PINILLA, Marta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de
Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 35, otorga la eximición
solicitada por el año 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
-----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2015 a la Sra. PINILLA, Marta, nomenclatura Catastral VI-A-20-11B-2,
Cuenta Municipal 2844029.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de
-----Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y
Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Benitez Analia del Carmen
Secretaría de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

364

Villa Gesell, 02 FEB 2015

VISTO: El Expediente 879, letra A, año 2009 presentado por el ex – combatientes de Malvinas ARBIZU, Daniel;

CONSIDERANDO:

Que el presentante solicita eximición de tasas municipales, debido a su condición de ex-combatiente de Malvinas;

Que el Sr. Secretario de Gobierno informa que el solicitante se halla encuadrado en los términos de la Ordenanza Municipal N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado por el ejercicio 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

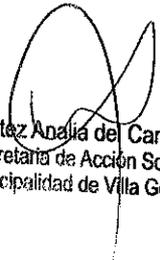
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
----- Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa de Bomberos, Tasa por Disposición Final de Residuos, Tasa de Seguridad y Tasa de Salud, por el Ejercicio 2015 al Sr. ARBIZU, Daniel, nomenclatura catastral VI-A-114B-9 Cuenta N° 819006.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria -----
----- de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----


Benitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

365

Villa Gesell, 02 FEB 2015

VISTO: El Expediente N° 1644, letra a,
año 2008, iniciado por la Sra. LA PENNA, Martin; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de
Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 44, otorga la eximición
solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

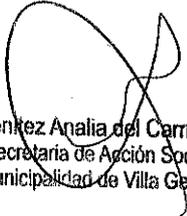
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2015 al Sr. LA PENNA, Martin, nomenclatura Catastral VI-B-6e-5-2,
Cuenta Municipal 0960402x.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de
Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y
Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Benitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

366

Villa Gesell, 02 FEB 2015

VISTO: El Expediente N° 460, letra D,
año 2012, iniciado por la Sra. DELLACASA, Magdalena Elba; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de
Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 32, otorga la eximición
solicitada por el año 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2015 a la Sra. DELLACASA, Magdalena Elba, nomenclatura Catastral
VI-A-160-8, Cuenta Municipal 3431001.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de
Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y
Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Genitez Angela del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

368

Villa Gesell, 02 FEB 2015

VISTO: El Expediente N° 2752, letra J,
año 2014, iniciado por la Sra. JAICHENCO, Graciela; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha
labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 33, otorga la eximición
solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

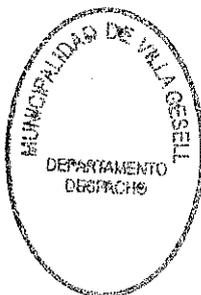
ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
-----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos,
Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio
2015 a la Sra. JAICHENCO, Graciela nomenclatura Catastral VI-G-26-20-13,
Cuenta Municipal 10209133.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°:El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de -
-----Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4°:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Genitex Anala del Carmen
Secretaría de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

369

Villa Gesell, 02 FEB 2015

VISTO: El Expediente N° 3521, letra G,

año 2014, iniciado por la Sra GARI, Rosa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 21, otorga la eximición solicitada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 a la Sra GARI, Rosa, nomenclatura Catastral VI-H-135-17, Cuenta Municipal 16217X.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Accion Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Genitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

370

Villa Gesell, 02 FEB 2015

VISTO: El Expediente N° 4451, letra E, año 2008, iniciado por la Sra. ESTEVEZ, Catalina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 39, otorga la eximición solicitada por el año 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 a la Sra. ESTEVEZ; Catalina, nomenclatura Catastral VI-B-6E-5-5, Cuenta Municipal 960405X.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de -----Accion Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Genitez Analía de Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

. 371

Villa Gesell, 02 FEB 2015

VISTO: El Expediente N° 4608, letra G,
año 2008, iniciado por la Sra. GONZALEZ, Olga; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de
Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 48 otorga la eximición
solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
-----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos,
Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio
2015 a la Sra. GONZALEZ, Olga, nomenclatura Catastral VI-A-387-4-1, Cuenta
Municipal 7912008.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de
----- Accion Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Benitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

372

Villa Gesell, 02 FEB 2015

VISTO: El Expediente N° 1256, letra C

año 2010, iniciado por la Sra. CUEVAS CASTILLO, María Ester; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 44 otorga la eximición solicitada por el año 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza Conservación --
-----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos,
Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio
2015 a la Sra. CUEVAS CASTILLO, María Ester, nomenclatura Catastral VI-B-
11g-6, Cuenta Municipal N° 9788008.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de
-----Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.--

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Denize Araya del Carmen
Secretaría de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

373

Villa Gesell, 02 FEB 2015

VISTO: El Expediente N° 5758, letra H,

año 2009, iniciado por la Sra. HOAPP, Lidia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 31, otorga la eximición solicitada por el año 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 a la Sra. HOAPP, Lidia, nomenclatura Catastral VI-A-72-8-9, Cuenta Municipal 2788089.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de -----Accion Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Genetz Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

374

Villa Gesell, 02 FEB 2015

VISTO: El Expediente N° 1695, letra P,
año 2010, iniciado por la Sra. PIRES, Mercedes Inés; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de
Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno
teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 27 otorga la eximición
solicitada por los años 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2015 a la Sra. PIRES, Mercedes Inés nomenclatura Catastral VI-G-
129-11, Cuenta Municipal 19572009.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de
Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Genitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

375

Villa Gesell, 02 FEB 2015

VISTO: El Expediente N° 2346, letra D,

año 2010, iniciado por la Sra. DE BORTOLI, María Alicia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 40, otorga la eximición solicitada por el año 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 a la Sra. DE BORTOLI, María Alicia, nomenclatura Catastral VI-A-288-9, Cuenta Municipal 6084001.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de -----Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Genitez Anaía del Carmen
Secretaría de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

377

Villa Gesell, 02 FEB 2015

VISTO: El Expediente N° 3348, letra A, año 2013, iniciado por la ASOCIACION TESTIGOS DE JEHOVA; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2015;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2015, a la ASOCIACION ----- TESTIGOS DE JEHOVA, en la unidad designada catastralmente como: VI-B-18E-7, Cuenta Municipal N° 1167007W de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL, SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil quince (2015) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.--


Benitez Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

378

Villa Gesell, 02 FEB 2015

VISTO: El Expediente Nº 221, letra E, año 2015, iniciado por el Sr. ELIZALDE, Martín y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a el Sr. ELIZALDE, Martín por la -----
-----suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de -----
----- Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Benítez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

379

Villa Gesell, 02 FEB 2015

VISTO: El Expediente N° 218, letra S, año 2015, iniciado por el Sr. SANCHEZ, Patricio y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

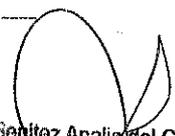
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a el Sr. SANCHEZ, Patricio por la ----- suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----- Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Genitoz Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

380

Villa Gesell, 02 FEB 2015

V I S T O: El Expediente N° 5347, letra F,
año 2014, iniciado por el Sr. FERREYRA, Alberto y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a el Sr. FERREYRA, Alberto por la ---
-----suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) pagaderos en
una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos,
en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del
Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de
----- Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y
Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


Benitez Anaía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

381

Villa Gesell, 02 FEB 2015

VISTO: El Expediente Nº 047, letra T, año 2014, iniciado por la Sra. TEDESCHI, Fabiana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

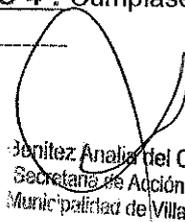
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. TEDESCHI, Fabiana por la --
----- suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) pagaderos en una (1)
cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de
-----Accion Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y
Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

382

Villa Gesell, 02 FEB 2015

VISTO: El Expediente N° 97, letra M, año 2015, iniciado por el Sr. MONTES, Raul y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a el Sr. MONTES, Raul por la -----
-----suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000) pagaderos en una (1) cuota,
debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de
----- Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y
Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


Ana del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell